

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

VISTO:

La nota presentada ante esta Presidencia por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante solicitando la continuidad del congelamiento de sus haberes por el mes de julio del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que tanto el Departamento Ejecutivo y los Bloques Políticos que conforman el Concejo Deliberante manifestaron la intención de prorrogar el congelamiento de sus aumentos salariales.

Que es voluntad de la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante bajo expresa nota, igual disposición.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1º) Establécese la prórroga del Decreto N° 0005/20 para la liquidación de los haberes del mes de julio 2020, fijando el congelamiento de la remuneración para la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º) Considérese para el cálculo de las remuneraciones indicadas en el artículo anterior, la escala vigente durante el mes de diciembre 2019.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 de julio 2020.-

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0033/20